



El autónomo en la XII legislatura

ANTE LA XII LEGISLATURA

CIAE (Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español) manifiesta su confianza en que durante esta duodécima legislatura se puedan cumplir las expectativas de mejora para los 3.187.990 trabajadores autónomos de nuestro país, mediante leyes que sirvan para impulsar el sector, mejorando las condiciones para la incorporación de nuevos autónomos y para la contratación de más empleo por todo el colectivo. Si se acierta en legislar adecuadamente se habrá contribuido a que la economía real se recupere en beneficio de todos.

CIAE quiere contribuir con sus propuestas a un diálogo fluido y sincero aportando su experiencia y comprensión de las necesidades más urgentes del sector, para ello exponemos, de modo conciso, trece puntos para su consideración.

1) INCREMENTAR EL CONSUMO

Es imprescindible la creación de empleo digno, con capacidad de compra para que se incremente el consumo. La precariedad del consumo es un freno para el emprendimiento. Por consiguiente, para que las actividades económicas de los autónomos puedan sobrevivir y prosperar, el auge del consumo es prioritario.

2) EL DOMINIO DE MERCADO

Esto es una lacra para el desarrollo de las empresas y la igualdad de oportunidades. La C.N.M.C. (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) no debe actuar como la correa de transmisión de los lobbies. Sus componentes deben ser nombrados por el Parlamento y estar al servicio de la Constitución (art. 28).

3) LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Debe ser accesible a los autónomos y pequeñas empresas mediante la simplificación y la fragmentación de las necesidades de las diversas Administraciones Públicas para posibilitar la contratación de los autónomos.

4) EL CONSUMO COLABORATIVO

Ha sido práctica existente desde tiempos inmemoriales a través del trueque o el intercambio, en ningún caso el consumo colaborativo debe ser una coartada para desregularizar un mercado. Es imprescindible que la competencia sea bajo las normas existentes y no produzca desigualdad fiscal.

5) EL IVA DE CAJA

La Ley que lo regula es deficiente y debería ser corregida haciendo que el IVA de Caja sea de carácter universal y se simplificaran sus trámites. Un IVA de Caja eficiente es imprescindible para facilitar liquidez a los autónomos y pequeñas empresas.

6) LA MOROSIDAD

Es un problema para el funcionamiento correcto y justo de la economía. La Ley que lo desarrolla es totalmente inútil. No ha logrado desterrar las causas que permiten que muchas actividades económicas de los autónomos se han malogrado. La ley no incorpora las necesarias sanciones para hacerla respetar.

7) LA ECONOMÍA SUMERGIDA

Son actividades económicas que no cumplen sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social dándoles una enorme ventaja en el mercado que actúan.

Su erradicación no es solo de la Hacienda Pública, tienen que intervenir también los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas supervisando polígonos industriales, almacenes y fabricación clandestina a la vez que se deben dotar de más medios a los organismos encargados de erradicar esta lacra económica.

8) EL CRÉDITO

Es imprescindible para el funcionamiento de las actividades económicas de los autónomos y pequeñas empresas. La vía tradicional no cumple con su objeto social.

Proponemos que el crédito y los microcréditos que necesita la economía del autónomo se financien a través del banco público I.C.O. y se comercialicen mediante las entidades intervenidas.

9) FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

Ampliar la tarifa plana de 50 euros de seis a doce meses, incluyendo a los autónomos societarios.

Rebajar el IVA cultural y volver a un IVA que no dañe la creatividad.

Responsabilidad limitada para el trabajo autónomo. Extender a todos los autónomos la Ley 14/2013 de 27 de septiembre sin necesidad de acogerse a la responsabilidad limitada.

Fiscalidad equitativa y de igualdad de oportunidades para todos los agentes económicos que actúan en el mercado.

10) SEGURIDAD SOCIAL

Cotizar según rendimientos. Cotización parcial.

Cotizar según la fecha de alta y no por el mes en curso.

Cambio de las bases de cotización: Que sea de modo trimestral, para adecuar las cotizaciones a la actividad.

No penalizar en exceso los retrasos de las cotizaciones que es de un 20% si se sobrepasan las 24 horas, que ésta penalización sea progresiva.

Acceso al desempleo por cese de actividad con los únicos requisitos de la baja en Hacienda y Seguridad Social.

11) SEGUNDA OPORTUNIDAD

Modificar la Segunda Oportunidad para que después de un fracaso empresarial se pueda volver a la actividad y se tenga derecho a la tarifa plana.

Créditos Públicos: inclusión de este tipo de créditos para abordar la Segunda Oportunidad.

Modificar la Ley para que contemple la quita en las deudas con Hacienda y la Seguridad Social.

12) MEDIDAS REGENERADORAS

Que los miembros de las organizaciones reguladoras y supervisoras, como la C.N.M.C., sean nombrados por el Parlamento.

Pérdida de la capacidad de contratación pública para aquellas empresas o grupos de empresas vinculadas judicialmente a causas de corrupción.

13) PROTECCIÓN SOCIAL

Ayuda de los 426 euros, para los autónomos que hayan agotado su paro.